Rawson Julio de 2013.

Expte.: 32787/13

I. P. V. y D. U.

Concurso de Precios 5/13

8 Mejoramiento Viviendas

Barrio III Parte B Com.

Riv.

Dictamen 74/13

## Señor Presidente:

Me remite Usted el expediente de referencia, por el cual se tramita el Concurso de Precios 5/13 del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Cuyo objetivo es realizar la contratación para ejecutar la obra "8 Mejoramiento de Viviendas" Barrios III – Parte B, en la Localidad de Comodoro Rivadavia.

El presupuesto oficial es de **\$ 625.296**, valores de Enero de 2013, con un plazo de ejecución de obra de ciento (120) días. Siendo el sistema de contratación de obra publica adoptado, de Ajuste Alzado.

La Comisión Calificadora y de Preadjudicación designada mediante Resolución, aconseja en forma unánime preadjudicar el presente Concurso de Precios, a la oferta de la empresa GAUNA OBRAS Y SERVICIOS DE GAUNA ALICIA GRACIELA de \$ 687.825,60 valores de Enero de 2013, con un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días.

Se observa que dicha oferta, indica mes base Enero de 2013, cuando según el Pliego de Bases y Condiciones (Art. 2.2 PCP), el mes base de la oferta debe ser el correspondiente al mes anterior al de la fecha de apertura (Acta de Apertura - Marzo 2013 hoja 103 ipv), mes base debe ser Febrero 2013.

Por otra parte se observa que dicha oferta en su valor final, esta un 10 %, por encima del presupuesto oficial.

Cabe advertir por ultimo, que los valores de mano de obra, con los cuales se ha calculado el precio de la oferta que se pretende adjudicar, oficial \$/h 41.02; medio oficial \$/h 37.74; Ayudante \$/h 34.86; están por debajo de los valores que publica la Dirección de Registros y Control de Gestión —Subsecretaria de Obras Publicas — Anexo III (a partir de Junio de 2012); Oficial \$/h 53,897; Medio Oficial \$/h 49.593; Ayudante \$/h 45.797.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro Asesor Técnico Tribunal de Cuentas